

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013).

<b>RADICADO:</b>	05001 33 33 024 <b>2012 00109</b> 00
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE:</b>	ETESA
<b>DEMANDADO:</b>	JUEGOS Y JUEGOS SLOT CASINO LTDA
<b>ASUNTO:</b>	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, mediante el cual la parte actora hace su reaparición en las actuaciones de la presente acción ejecutiva, se desprende del mismo la necesidad de que se sirva dicha parte allegar al despacho prueba que acredite a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como vocera y representante de las obligaciones que ha venido teniendo ETESA EN LIQUIDACION, esto es; el contrato de fiducia mercantil y la demostración y/o el soporte del proceso liquidatorio de la EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA-.

Por otro lado, se servirán informar también al juzgado si el apoderado que inicialmente presentó la demanda, seguirá representando a la entidad demandante o si en su defecto se designará a otro profesional del derecho que vele por sus intereses.

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ**  
**Juez**

J

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
--